

# Gobierno Regional del Callao

## Resolución Ejecutiva Regional N° 253

Callao, 14 OCT. 2021

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:



El Informe N°248-2021-GRC/GA, de fecha 04 de octubre de 2021, emitido por la Gerencia de Administración; la Resolución Ejecutiva Regional N° 176, de fecha 19 de julio de 2021; la Resolución Ejecutiva Regional N° 240, de fecha 29 de septiembre de 2021; el Informe N° 1125-2021-GRC/GAJ, de fecha 07 de octubre de 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, con el Informe N°248-2021-GRC/GA, de fecha 04 de octubre de 2021, la Gerencia de Administración, solicita a la Gerencia General Regional, la reconfirmación del Comité Permanente en razón a que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 240, de fecha 29 de septiembre de 2021, se designó al Magister Moisés Iterio Alvarado Rivera en el cargo de confianza de Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.



Que, con Resolución Ejecutiva Regional N°176, de fecha 19 de julio de 2021, se reconfirma el Comité de Carácter Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias Judiciales con Calidad de Cosa Juzgada, entre cuyos miembros se encuentra el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señor C.P.C. Carlos Emmanuel Conde Vidal.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 240, de fecha 29 de septiembre de 2021, se acepta la renuncia a partir de la fecha del C.P.C. Carlos Emmanuel Conde Vidal, en el cargo de Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Nivel G2, del Gobierno Regional del Callao; designándose al Magister en Gestión Pública Moisés Iterio Alvarado Rivera en dicho cargo.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe N°1125-2021-GRC/GAJ, de fecha 07 de octubre de 2021, en base a los fundamentos expuestos, y en atención a lo previsto en el artículo 10° del Decreto Supremo N°003-2020-JUS, señala que es procedente la propuesta de la reconfirmación del Comité de Carácter Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias Judiciales con calidad de Cosa Juzgada, solicitada por la Gerencia de Administración, en el extremo que corresponde al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, al encontrarse designado en dicho cargo, el Magister en Gestión Pública Moisés Iterio Alvarado Rivera mediante Resolución Ejecutiva Regional N°240, de fecha 29 de septiembre de 2021; para lo cual debe modificarse en dicho sentido la Resolución Ejecutiva Regional N°176, de fecha 19 de julio de 2021; quedando subsistente en lo demás que contiene.



Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 1° de la Ley N°30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, es objeto de dicha norma: "establecer criterios de priorización para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada para efectos de reducir costos al Estado, conforme a lo dispuesto en la sexagésima novena disposición complementaria final de la Ley 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012".

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, dispone literalmente lo siguiente:

10.1 El Comité está integrado por:

a. El o la titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, quien preside el Comité.

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 137 Fecha: 14 OCT. 2021

14 OCT. 2021

- b. El o la Titular de la Secretaría General o la que haga sus veces.
- c. El o la titular de la Procuraduría Pública de la entidad.
- d. El o la titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces.
- e. Un representante designado por el Titular del Pliego.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; de conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322, de fecha 14 de agosto de 2018; contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**



**ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR** la Resolución Ejecutiva Regional N°176, de fecha 19 de julio de 2021, en el extremo que corresponde al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; quedando subsistente en lo demás que contiene; **RECONFORMANDO** el Comité de Carácter Permanente para la elaboración y aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias Judiciales con calidad de cosa juzgada, el mismo que quedará integrado por los siguientes miembros:

**TITULARES:**

Econ. Rodolfo Raúl Castro Retes Presidente  
Gerente de Administración



Abog. Oscar Javier Zegarra Guzmán Miembro  
Secretario del Consejo Regional

Abog. Roberto Meléndez Arévalo Miembro  
Procurador Público Regional

Mag. Moisés Iterio Alvarado Rivera Miembro  
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

Abog. Kelvin Arturo Alejos Silva Miembro  
Gerente de Asesoría Jurídica.



**ALTERNOS:**

C.P.C. Juvenal Jesús Monteverde Siccha Servidor de la Gerencia de Administración.

Abog. Harold Angulo Cárdenas Servidor de la Secretaría del Consejo Regional.

Abog. William Alfredo Landeo Manrique Procurador Público Adjunto Regional.

C.P.C. Javier Augusto Vidal Escudero Servidor de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Abog. Henry Guillermo Ruiz López Servidor de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El Comité designado, deberá realizar sus funciones en estricta observancia y aplicación de los criterios de priorización previstos en la Ley N°30137 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°003-2020-JUS.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Resolución a los miembros del Comité designado.

ES COPIA DEL ORIGINAL  
REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
JOHN CARLOS GONZALES ROSA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 130 Fecha: 16 OCT. 2021  
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DANTE MANDRIOTTI CASTRO  
GOBERNADOR